

CARTILLA

1

LO QUE PODEMOS HACER
PARA ESCUCHAR A NUESTRAS
AUTORIDADES



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION



Juan Manuel Santos Calderón

Presidente de la República

Tatyana Orozco de la Cruz

Directora General para la Prosperidad Social

Lina María Castaño Mesa

Directora General Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema

Carolina Blackburn Cardona

Directora de Inversión Social Privada

Liliana Pulido Villamil

Directora de Gestión de Oferta Institucional

Juan Felipe Yepes Gonzales

Director de Innovación Social

Claudia Marcela Ruiz Carmona

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sandra Yanneth Bermúdez Marín

Asesora Dirección General Implementación Estratégica y Enfoque Diferencial

Rocío Acosta Rozo

Coordinadora Grupo de Relaciones Corporativas y Comunicaciones

Supervisores:

Carlos Alberto Garzón Riveros

María Fernanda Torres Torres

Colaboradores:

Este documento fue elaborado con el apoyo del Centro de Estudios Médicos Interculturales —CEMI—, bajo la coordinación de la Dirección de Inversión Social Privada y del Grupo de Implementación Estratégica y Enfoque Diferencial de la Dirección General de la ANSPE.

Revisión y Aportes:

Equipo técnico ANSPE Nacional: DISP, DIGOI, DIPROM, GIEED y OAP.

Cartilla n.º 1

Lo que podemos hacer en comunidad para escuchar a nuestras autoridades

Textos: Carolina Amaya y Germán Zuluaga

Ilustraciones: Juliana Serrano

Amazink Studio www.amazinkstudio.co

Diseño y diagramación: Ana María Zuluaga y Santiago Zuluaga

Corrección de estilo: Santiago Zuluaga

Bogotá, diciembre de 2015

ISBN: 978-958-58681-8-2

© Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE)

© Centro de Estudios Médicos Interculturales (CEMI)

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor, siempre que se cite la fuente en su totalidad. Está prohibida la reproducción de esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

CARTILLA N.º 1

LO QUE PODEMOS HACER EN COMUNIDAD PARA ESCUCHAR A NUESTRAS AUTORIDADES



CONTENIDO

- 5 Presentación
- 9 Recordemos la Ley de Origen
- 11 Reflexionemos sobre los principios y valores de nuestra Ley
- 13 Aprendamos sobre el derecho occidental que protege la Ley de Origen
- 15 Conozcamos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas
- 23 Reconozcamos y apoyemos a nuestras autoridades indígenas
- 26 Recuperemos las Casas de la Sabiduría

PRESENTACIÓN

En su tarea de diseño y coordinación del esquema y los mecanismos de implementación de la Estrategia Nacional de Superación de la Pobreza Extrema, la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) ha tenido la responsabilidad de incluir a los grupos étnicos, en particular a los pueblos indígenas de Colombia. Con este objetivo, la Agencia ha formulado un Modelo Rural Étnico que forma parte de los lineamientos de acompañamiento comunitario de la Estrategia Red UNIDOS. Dicha estrategia busca establecer un proceso colectivo, participativo, incluyente y con enfoque diferencial para guiar la definición del acompañamiento institucional frente a las prioridades definidas conjuntamente con los beneficiarios.

Es paradójico que las comunidades indígenas estén incluidas en la categoría de pobreza extrema. En efecto, es preciso tener en cuenta las difíciles condiciones de vida a las que han sido sometidas debido al largo proceso de colonización, aculturación y pérdida de sus territorios y sus sistemas tradicionales de supervivencia. No obstante, muchas de estas comunidades han logrado sobrevivir y conservar mucho de su identidad indígena y cuentan con una riqueza tangible e intangible que nos conduce a afirmar que son verdaderamente ricos. Los que poseen sus tierras, aún tienen aire puro, aguas limpias, selvas y paisajes conservados, además de un enorme tesoro de conocimientos tradicionales derivados de sus leyes de origen y sus visiones de mundo.

Demasiado ricos, demasiado pobres también, los indígenas reclaman un acompañamiento del Estado colombiano que les permita recibir lo mejor de Occidente, sin por ello perder lo mejor de sus valores y de sus tradiciones ancestrales. Por eso la ANSPE ha visto la necesidad de que los cogestores sociales que se desempeñan en territorios en donde hay presencia de comunidades indígenas ofrezcan elementos adicionales de apoyo a problemas que han sido identificados por las mismas comunidades como prioritarios, proceso que ha de realizarse a partir de un respetuoso diálogo intercultural. Fue así como la Agencia recibió el llamado a colaborar con programas que contribuyan a la seguridad alimentaria, la protección de la primera infancia y el fortalecimiento de las autoridades tradicionales.

Diseñamos entonces un proyecto para «elaborar y validar una estrategia pedagógica en seguridad alimentaria, protección de la primera infancia y fortalecimiento de las autoridades tradicionales que refuerce las capacidades de los cogestores sociales en territorios indígenas». Para dicha tarea contamos con la colaboración del Centro de Estudios Médicos Interculturales (CEMI), una organización no gubernamental que ha trabajado desde hace varios años con pueblos indígenas y que tiene amplia experiencia en el diálogo intercultural dada su tarea de contribuir a la protección de la diversidad cultural, la conservación de la diversidad biológica y el mejoramiento de la salud humana.

Como resultado del proyecto, presentamos aquí un material pedagógico singular, pues no se trata simplemente de llevarles a las comunidades el modelo occidental de desarrollo, sino de procurar que puedan seguir viviendo según sus tradiciones. No se trata por tanto de fórmulas para que adopten los criterios ajenos y dejen los propios. En cambio hemos procurado construir reflexiones que alienten la interculturalidad y que permitan que, basados en el autocuidado, los indígenas oigan el consejo de sus autoridades ancestrales y tomen decisiones que les permitan gozar de una buena alimentación y de la sostenibilidad generacional al conseguir que sus hijos crezcan sanos y alegres con lo mejor de su identidad indígena.

Es difícil ofrecer reflexiones generales para la gran diversidad de pueblos indígenas que afortunadamente permanecen en Colombia. Sabemos que son casi dos millones de indígenas, cerca del 2% de la población nacional, con 87 grupos que se expresan en 64 lenguas indígenas pertenecientes a 13 familias lingüísticas. La mayoría, que habita en zonas rurales de casi 230 municipios repartidos en 27 departamentos, con tierras en resguardos indígenas legalmente constituidos, en parcialidades indígenas o en áreas no delimitadas legalmente, ocupa el 30% del territorio nacional. Algunos grupos tienen una amplia base poblacional, mientras que otros son minorías con gran riesgo de extinción. Algunos sostienen con fuerza sus tradiciones; otros están cerca de la condición campesina mestiza. Algunos apenas están en contacto inicial con el mundo occidental, mientras que otros ya están sumergidos en los criterios y valores de la economía de mercado. Son distintos los paisajes y ecosistemas en que habitan, así como diferentes son sus costumbres y los alimentos y plantas que consumen. Mientras hay indígenas que viven desplazados y perdidos en la maraña de los cinturones de miseria de las ciudades de los blancos, otros permanecen en sus exuberantes selvas, desiertos y páramos rebosantes de vida.

Es entonces una locura pretender que un solo lenguaje dé cuenta del fortalecimiento de autoridades, de la seguridad alimentaria y de la protección de la niñez de todos los pueblos indígenas de Colombia. Por ello la información aquí ofrecida debe ser adaptada y adecuada a la situación de cada pueblo, de cada familia y de cada individuo. Algunas reflexiones vienen bien a unos y no son compatibles para otros. Tendríamos que trazar un camino para cada cual, incluso en su propio idioma, tarea que nos resulta imposible por ahora. Permítannos pues ofrecerles este proyecto como un primer intento general que les sirva a todos y no excluya a ninguno.

Esta publicación propone el desarrollo de contenidos que se recogen en tres cartillas, cada una con su material de apoyo, y una guía explicativa sobre cómo usar los materiales en los hogares y las comunidades para la promoción de la seguridad alimentaria, la protección de la primera infancia y el fortalecimiento de las autoridades tradicionales. Queremos presentar algunas recomendaciones iniciales:

- En aquellas comunidades indígenas que cuentan con la presencia y el acompañamiento de un cogestor social de la ANSPE, será él quien, siguiendo la guía general del proyecto, promoverá su lectura y reflexión, de modo que todos aquellos que lean las cartillas puedan hacer ejercicios personales, familiares y comunitarios de reflexión. Pero allí donde no alcanzamos a llegar con cogestores, confiamos en que la lectura de las cartillas promueva la reflexión y, quizás, líderes, profesores, jóvenes o mujeres entusiastas asuman la responsabilidad de su lectura y la realización comunitaria, familiar y personal.
- Para todos, recomendamos que lean las cartillas y procuren seguir los consejos que allí presentamos. Invitamos a los cogestores y a los líderes a que se animen a tomar la guía explicativa y a intentar aplicarla en las familias y comunidades; el material de apoyo para cada cartilla podrá servirles para comprender mejor su contenido, información y consejos. En todos los casos, sepan que siempre habrá algún funcionario de la ANSPE listo y dispuesto para acompañarlos.

Para seguir siendo indígenas y vivir mejor debemos escuchar, respetar y valorar el sabio consejo de nuestras autoridades tradicionales: los sabedores, las mamás, los médicos tradicionales. Para seguir siendo indígenas y vivir mejor debemos cuidar y cultivar lo que el Creador nos ha dado: nuestro territorio, nuestros paisajes, nuestras plantas. Para seguir siendo indígenas y vivir mejor debemos cuidar de nuestros niños y niñas, para que conserven su identidad como indígenas y como seres humanos ricos en tradiciones y cultura. No se trata de cerrarnos al mundo moderno, pues necesitamos mucho de sus conocimientos y consejos. Se trata de que sigamos viviendo con salud y alegría, de que aportemos nuestra voz para construir entre todos la Casa Común, nuestro planeta, con un Padre y una Madre de todos, aunque seamos hijos diferentes.

1 RECORDEMOS LA Ley de Origen

Los pueblos indígenas sabemos que nuestros antepasados habitaban en otro mundo, de donde fueron enviados con conocimientos y elementos de la **cultura** para habitar el territorio.

El momento en que los antepasados aparecieron en la Tierra se conoce como el Origen y es muy importante para nosotros porque, recordándolo en las historias y narraciones, recordamos también las tareas y los regalos que nos fueron entregados para aprender a vivir en el mundo. Esas historias que narran el Origen es lo que conocemos como **Ley de Origen**.

La Ley de Origen fue entregada en el principio a nuestros antepasados.



La Ley de Origen contiene los principios que nos enseñan a reconocer lo bueno y lo malo. De allí nacen las normas y los valores que nos animan a respetar la vida de todos los seres y la belleza de la creación, a cuidar la salud de cada uno y a preservar el territorio para que siga brindándonos lo necesario para vivir en él.

Otra parte de la Ley de Origen la constituye el **Derecho propio**, que es el que contiene las normas para vivir en comunidad y en el territorio de manera organizada y buscando el bien de todos.

La Ley de Origen también contiene todos los conocimientos y las normas que enseñan cómo hacer las ceremonias y fiestas, cómo usar las plantas sagradas y cómo fabricar las coronas, bastones de mando, instrumentos musicales, bancos, poporos y los demás materiales necesarios para que nuestros sabedores se puedan comunicar con el mundo espiritual y nos sigan guiando según lo que el Espíritu del Conocimiento les inspira.

El territorio fue entregado para que podamos vivir de lo que nos brinda pero con la condición de que lo cuidemos para las futuras generaciones. Por eso decimos que los indígenas no somos *dueños* de la tierra sino *custodios* o *guardianes* del territorio.

La Ley de Origen se transmite oralmente mediante la tradición en la forma de historias y narraciones y se vive con la cultura.

COMUNICACIÓN
ESPIRITUAL



el
TERRITORIO

TRADICIONES
QUE NOS
CONECTAN CON
EL ESPÍRITU

TRADICIÓN

VIVIR
LA
CULTURA
Y TRANSMITIRLA

Las normas del Derecho propio, y en general toda la Ley de Origen de los pueblos indígenas, no están escritas en libros sino que se transmiten oralmente con la **tradición** y, sobre todo, mediante el ejemplo que se da cuando se vive la **cultura**. Cuando los indígenas dejamos de vivir los valores y las normas de nuestra Ley de Origen, perdemos lo que verdaderamente nos hace únicos y nos diferencia de los otros pueblos.

La Ley de Origen comprende

- Los principios y valores que nos enseñan a reconocer lo bueno de lo malo
- El Derecho propio que contiene las normas para vivir en comunidad y en el territorio.
- Los conocimientos y las normas para las ceremonias y rituales con los que los sabedores se comunican con el mundo del Espíritu.

2 REFLEXIONEMOS SOBRE LOS principios y valores DE NUESTRA LEY

Los principios y los valores son fundamentos que nos dicen lo que está bien y lo que está mal y que al mismo tiempo nos definen como pueblos. Todo aquello que es muy valioso pero que no se puede comprar con dinero y que cuando un pueblo o una persona lo pierde ya no lo puede recuperar nunca más.

El valor por excelencia es el de la vida. La vida de las personas no tiene precio: una vez perdida, nunca más se puede recuperar. Por eso se debe respetar y defender a toda costa.



En general las sociedades tienen valores parecidos: la vida, la libertad, el amor, la solidaridad, etc. Sin embargo, la importancia de los valores varía según cada cultura. Para las culturas occidentales son más importantes aquellos valores que promueven el individualismo y la propiedad privada, el desarrollo y el progreso.

Para los pueblos indígenas, el principio desde el que se fundamenta todo el Derecho propio es la creencia de que hay un mundo espiritual que es el que nos ha dado unos valores y unas normas desde el Origen que debemos obedecer para poder vivir bien. Por eso el conocimiento tradicional y la cultura son considerados como los valores más importantes, pues también fueron entregados en el Origen y han sido transmitidos a lo largo de la historia por nuestros mayores y sabedores. En ellos está contenido todo lo que tenemos que saber para vivir sanos y alegres en el territorio y según la cultura.



Los principios y los valores son fundamentos que nos dicen lo que está bien y lo que está mal y que al mismo tiempo nos definen como pueblos.



FAMILIA Y COMUNIDAD

De aquí se derivan todos los valores que definen nuestra conducta, es decir, que nos dicen cómo debemos actuar en el mundo respetando esa creencia en el mundo espiritual: el respeto y la obediencia a los mayores y sabedores, que son nuestras verdaderas autoridades; la convivencia en comunidad; la familia, el buen trato y la generosidad para compartir; la hospitalidad; el trabajo individual, el trabajo comunitario y los cuidados de la salud, entre otros.

El conocimiento tradicional y la cultura son considerados como los valores más importantes porque en ellos está contenido todo lo que tenemos que saber para vivir bien en el territorio.

Algunos de nuestros hermanos indígenas han olvidado estos valores propios y han acogido los valores ajenos, por lo que han perdido el camino como indígenas y como personas de bien: han adoptado unas costumbres que no son de nuestra cultura como el individualismo y el egoísmo, la corrupción y el robo, la violencia contra nuestras mujeres y nuestros hijos, los vicios como el alcoholismo y la drogadicción, los negocios ilícitos para no tener que trabajar, la explotación de la Madre Tierra, el irrespeto y abandono de nuestros mayores y ancianos.

Recordar nuestros valores es vivir la cultura, que es algo que no tiene precio. No tienen precio nuestras costumbres ni el orgullo de ser indígenas.

El respeto y la obediencia a los mayores y sabedores, que son nuestras verdaderas autoridades; la convivencia en comunidad; la familia, el buen trato y la generosidad para compartir; la hospitalidad; el trabajo individual, el trabajo comunitario y los cuidados de la salud son valores muy importantes para los pueblos indígenas.



3

APRENDAMOS SOBRE EL derecho occidental QUE PROTEGE LA LEY DE ORIGEN

Después de muchos siglos las personas no indígenas han comenzado a valorar a los pueblos indígenas del mundo, sus culturas y sus formas propias de vida. Han sido muy importantes los aportes de grandes líderes indígenas que han luchado para que sea respetado el deseo de algunos pueblos de la Tierra de seguir siendo diferentes, de seguir viviendo su propia cultura y no la cultura occidental dominante.

Muchas personas no indígenas también han contribuido de buena voluntad para que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas.



El reconocimiento de **derechos humanos** adicionales a los que tenemos todas las personas está fundamentado en el reconocimiento de la riqueza de nuestras culturas, de los sistemas de conocimiento, de las relaciones especiales que hemos tenido con la naturaleza, con las otras personas y con los seres invisibles; formas de pensar y de vivir en el mundo que se reconocen como valiosas para garantizar la diversidad en la Tierra y que, sobre todo, han demostrado una gran sabiduría que ha permanecido en el tiempo a pesar de la incompreensión, la discriminación y la persecución.

De especial importancia es el **Convenio n.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**, adoptado por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** en 1989 y firmado por algunos de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, que es el organismo que reúne a casi todos los países del mundo para ponerse de acuerdo en asuntos que interesan a todos. Colombia lo ratificó y lo adoptó por medio de la **Ley 21 de 1991**, que lo recoge en su totalidad.



En 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** después de muchos años de discusiones y negociaciones entre los gobiernos y los pueblos indígenas. Este es un logro histórico ya que ofrece un marco común a todos los países para la realización de los derechos de los pueblos indígenas.

Los compromisos internacionales adquiridos por Colombia al ratificar el **Convenio n.º 169 de la OIT** se consolidan además en la **Constitución de 1991** que reconoce la condición pluriétnica y multicultural de la Nación y fundamenta el desarrollo posterior de la **Legislación Especial Indígena** que procura garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Todos nosotros, los indígenas, tenemos el **derecho y el deber** de conocer esas conquistas para exigir las y hacerlas cumplir en nuestros países, departamentos y municipios y dentro de nuestros propios territorios.

El Convenio n.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas son los instrumentos internacionales más importantes para los pueblos indígenas.

4 CONOZCAMOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS pueblos indígenas

Las leyes son difíciles de entender y por eso necesitamos líderes que las estudien y las conozcan cuando nos representan ante las instituciones del Estado y otras organizaciones. Pero todas las demás personas tenemos que hacer un esfuerzo por saber cuáles son nuestros **derechos individuales y colectivos** para que no se siga repitiendo la historia de discriminación y violencia que hemos padecido como pueblos. Solamente así podremos enfrentar unidos los cambios necesarios para adaptarnos al encuentro con el mundo occidental, sin que por ello tengamos que renunciar a ser indígenas.

Los derechos más importantes que tenemos todos simplemente por tener la **dignidad como seres humanos** son el **derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad y a la no discriminación**.

Además, como pueblos indígenas tenemos unos **derechos especiales** colectivos e individuales que buscan garantizar nuestra permanencia como pueblos únicos, diferentes y valiosos. Estos derechos aparecen agrupados de diferentes maneras en los instrumentos nacionales e internacionales. Para estudiarlos y aprenderlos los hemos agrupado teniendo como referencia los documentos de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

EL DERECHO A SEGUIR SIENDO INDÍGENAS: IDENTIDAD CULTURAL

La identidad es el derecho por excelencia que tenemos a seguir siendo indígenas.

El derecho a la identidad nos invita a responder a las preguntas:
 ¿Quién soy yo como individuo?
 ¿Quiénes somos como pueblo?



La identidad se basa en la conservación, protección, respeto y vivencia de los valores propios que nos fueron entregados en el Origen y que hemos transmitido de generación en generación. Tenemos maneras diferentes y particulares de pensar, de entender el mundo, de relacionarnos con las otras personas, con la naturaleza y con el mundo espiritual.

La identidad también es definida por todas nuestras tradiciones, por las costumbres, la espiritualidad, las instituciones propias, como por ejemplo los sabedores y especialistas de la cultura, los mayores y ancianos, las mujeres, que son madres de la comida y de la agricultura, el conocimiento y la medicina tradicional y las formas propias de educación y de transmisión de todos esos conocimientos.

El derecho a la identidad es el derecho a seguir siendo indígenas.

La condición para podernos llamar indígenas es reconocernos como indígenas y pertenecer a un pueblo o nación indígena. Y son nuestras instituciones propias y sus autoridades las que definen quiénes pertenecemos a ese pueblo o nación.

Nadie tiene derecho o poder para separarnos de nuestras familias y comunidades o para trasladarnos de nuestros territorios, ni siquiera por motivos de salud o educación.

Forman parte de nuestra identidad la manera como nos relacionamos con el territorio para obtener lo necesario para vivir bien, es decir, las prácticas de subsistencia: lo que comemos, la forma como vestimos, nuestros remedios, los elementos para nuestras casas y las ceremonias, fiestas, danzas y celebraciones.



La lengua es fundamental para poder seguir transmitiendo la Tradición y los conocimientos especiales que tenemos. Las historias y narraciones que se transmiten por vía oral en nuestros propios idiomas son una herencia muy importante para los hijos, y garantizan que permanezcamos en el tiempo. Por ello forman también parte de nuestra identidad las diferentes maneras, lugares y momentos que tenemos para enseñar y transmitir los conocimientos a las nuevas generaciones.

Tenemos derecho a la salud y la educación como todos los ciudadanos del país, pero también a que los sistemas de salud y educación sean modificados y adecuados para que respeten las culturas, los idiomas y los derechos de los pueblos indígenas y para que reflejen la cultura propia y ayuden a preservarla.

Y por todo lo anterior, también tenemos derecho a ser escuchados y entendidos en nuestra propia lengua en las diferentes instituciones del Estado.

Todo lo anterior no tiene sentido si nosotros mismos no estamos dispuestos a practicar y reavivar los valores, la cultura, las tradiciones y los conocimientos propios. Ese es el deber que deriva del derecho a la identidad.

EL DERECHO A SEGUIR SIENDO CUSTODIOS DEL TERRITORIO Y A VIVIR DE ÉL

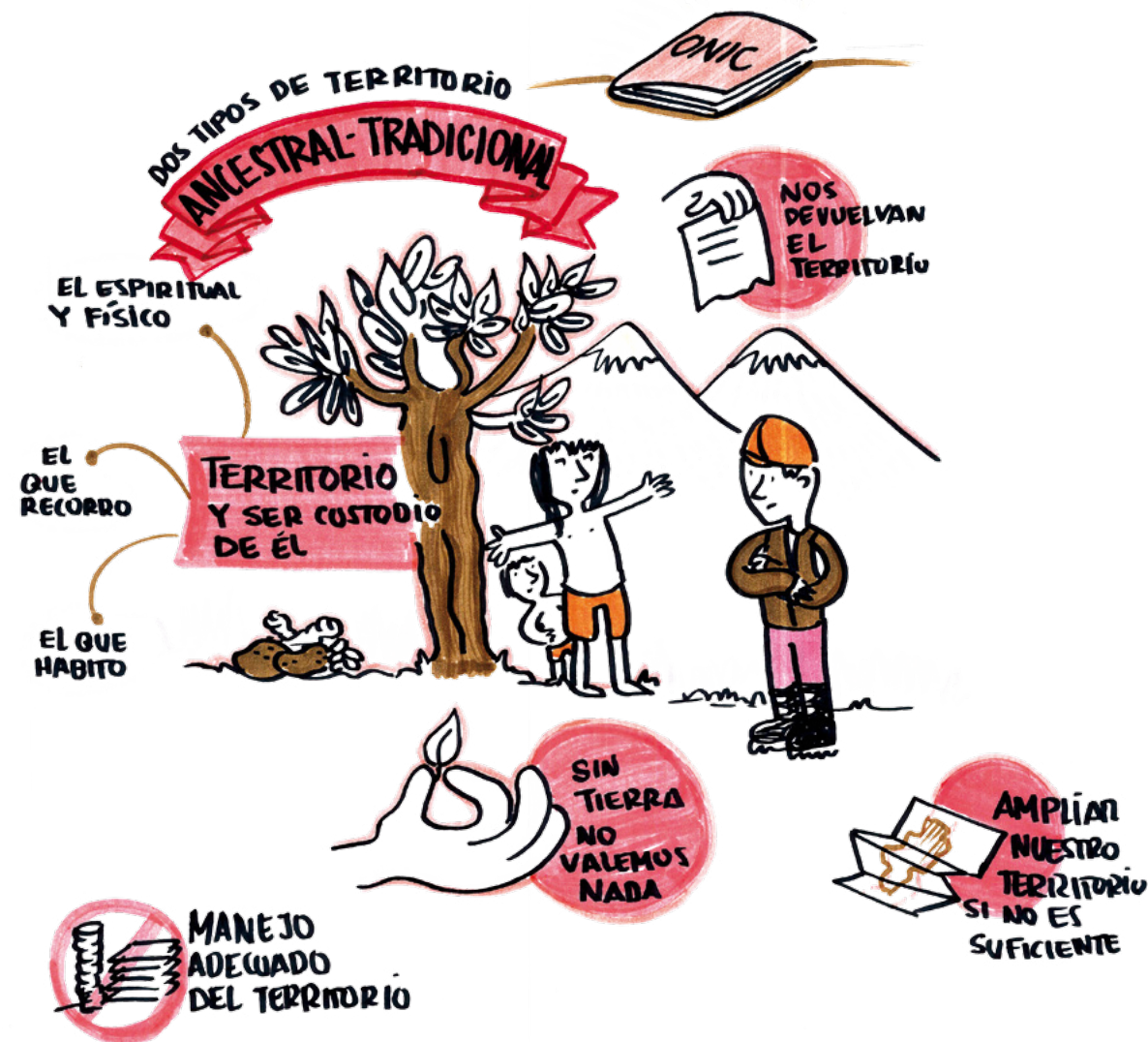
El territorio nos fue entregado en el Origen junto con todos los conocimientos tradicionales y los elementos de la Cultura. Por eso hace parte de nuestra identidad.

Los hermanos mayores de la Sierra Nevada de Santa Marta afirman que el territorio es el espacio donde están escritas las leyes y la historia sin las cuales no seríamos pueblos con culturas diferentes.

El derecho al territorio reconoce que los pueblos indígenas tenemos una relación espiritual con la naturaleza para poder vivir nuestra cultura. Es en el territorio donde se realizan todas las prácticas culturales y donde se estrechan las relaciones con la familia y la comunidad, con los vecinos, con la naturaleza y los seres invisibles, con nuestros antepasados, con el Creador de todas las cosas y con el Espíritu del Conocimiento o de la Sabiduría. Más importante que el aspecto productivo o económico, se trata de la relación especial y sagrada que tenemos con la naturaleza y con el mundo espiritual.

**El indígena sin tierra no vale nada.
El territorio es la vida misma de la comunidad.**

Con el territorio nos fueron entregadas las semillas que son la base de la alimentación de cada pueblo y los demás elementos para la subsistencia. Pero también nos dieron unos conocimientos para ordenar y manejar el territorio con sabiduría de modo que se garantice su permanencia para las futuras generaciones manteniendo el equilibrio entre el mundo espiritual y el mundo material. También tenemos el derecho a heredarlo según nuestras normas ancestrales.



Los pueblos indígenas hemos tenido una larga historia de despojo y pérdida de nuestros territorios ancestrales y recursos naturales. Por eso el derecho al territorio implica que los Estados nos devuelvan los territorios ancestrales y nos garanticen la propiedad y la posesión sobre ellos.

Territorio ancestral es el mismo territorio de origen, protegido por unas leyes de origen que permiten la adecuada relación con los seres invisibles. El territorio ancestral incluye sitios de origen, lugares sagrados, lugares prohibidos, selvas, montañas, ríos, lugares de cultivo, salados, lugares de recolección.

Territorio indígena o tradicional es el que habita un pueblo indígena y en el que establece unas relaciones especiales de manejo para vivir la tradición y la cultura, aunque no sea su territorio de origen. Incluye también el territorio que usamos material o espiritualmente aunque no habitemos en él.

Resguardo es un territorio indígena al que el Estado ha otorgado un título de propiedad colectiva. No necesariamente está en el territorio de origen.

También supone que, en el caso de pueblos que han perdido sus territorios ancestrales o de origen por diferentes razones, los Estados dispongan de procedimientos para asignarles tierras, para ampliar los territorios cuando sean insuficientes y para castigar a las personas que los han invadido o usurpado.

El deber que tenemos todos como resultado de la satisfacción del derecho al territorio es seguir los consejos de nuestras autoridades ancestrales para el adecuado manejo del territorio de modo que podamos disfrutarlo en el presente garantizando que las futuras generaciones también lo puedan disfrutar.

EL DERECHO A DECIDIR LIBREMENTE CÓMO QUEREMOS VIVIR: LA LIBRE DETERMINACIÓN

Los pueblos indígenas tenemos derecho a decidir libremente lo que es mejor para nosotros y nuestras comunidades. Esto incluye la libertad para manejar nuestros propios sistemas políticos, económicos y sociales y seguir nuestras propias formas tradicionales de subsistencia, de manejo de la salud, de la educación y de la seguridad de las personas.

Para esto necesitamos la **soberanía plena** sobre nuestros territorios y sus riquezas tanto visibles como invisibles y que se nos devuelva el poder dentro de los territorios para promover y defender la *buena vida*. A diferencia de las personas de la cultura occidental, a los indígenas no nos gusta el concepto de desarrollo que implica explotación de la naturaleza y acumulación de riquezas sin pensar en las futuras generaciones.

Cuando hablamos de libre determinación estamos diciendo que tenemos el derecho a que se reconozca y respete la decisión de conservar y vivir los valores propios que fundamentan nuestra forma diferente de vida, de relacionarnos con los vecinos y de tomar parte activa en la vida del país en el que vivimos con independencia y libertad.

Como todos los ciudadanos en Colombia, tenemos derecho a que el Estado nos brinde servicios de salud, educación, seguridad social, vivienda, etc., aunque en nuestro caso deben ser adecuados para que respeten la integridad cultural de nuestros pueblos. Además, el Estado está en la obligación de ayudarnos para que podamos manejar nuestras propias instituciones, sistemas y servicios; y de trasladar los recursos necesarios para ello.

El derecho a la autodeterminación exige de nuestra parte ser responsables en el momento de diseñar los planes de vida para que reflejen un solo pensamiento, el bien común y el deseo de todos y para que se acojan a los consejos de los mayores y a los dictados de la propia cultura.

Los pueblos indígenas tenemos derecho a decidir lo mejor para nosotros y nuestras comunidades.
 A ser independientes y libres y a manejar nuestras propias instituciones, sistemas y servicios.
 A ser ciudadanos del país donde vivimos y a tomar parte activa en la vida del país.



EL DERECHO A TENER AUTORIDADES Y GOBIERNO PROPIOS: AUTONOMÍA

La autonomía es la libertad de tener autoridades y gobierno propios según las normas de la Ley de Origen.

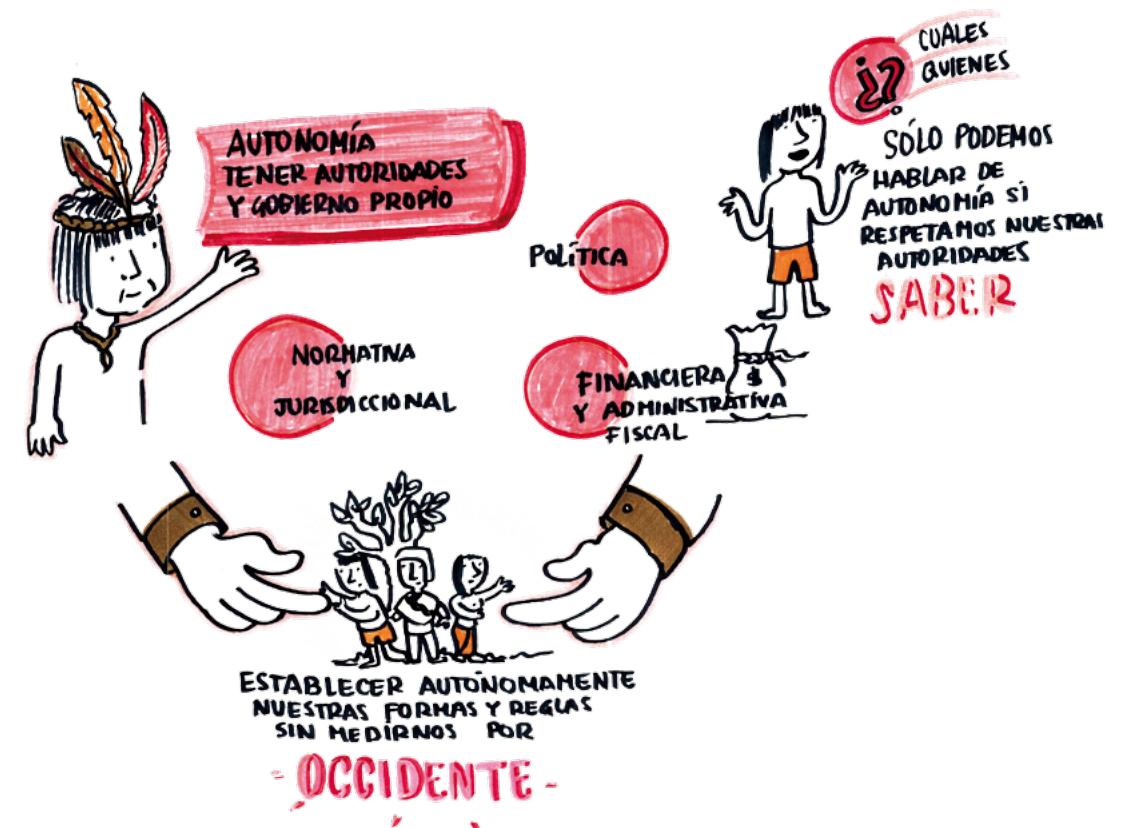
Autonomía política es el derecho a tener gobierno propio o autogobierno, lo que exige tener autoridades elegidas por la misma comunidad y según los usos y costumbres.

Autonomía normativa y jurisdiccional quiere decir que podemos regular la vida de las personas y la comunidad según nuestras normas y que podemos impartir justicia.

Autonomía financiera, administrativa y fiscal quiere decir que los pueblos indígenas tenemos derecho a obtener, administrar y manejar recursos propios y recursos procedentes de programas públicos o privados, nacionales o internacionales según nuestras normas y costumbres.

Para que de verdad podamos ejercer nuestro derecho a la autonomía y el autogobierno debemos tener claras cuáles son nuestras instituciones, cuáles son los principios, los valores y las normas de nuestra Ley de Origen, quiénes merecen ser obedecidos porque tienen la autoridad para gobernar e impartir justicia y cuáles son las instituciones propias y los reglamentos internos que nos rigen y que todos debemos seguir y obedecer.

Solamente podemos hablar de autonomía si reconocemos, respetamos y obedecemos a nuestras autoridades.



EL DERECHO A PARTICIPAR ACTIVA Y EFECTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES: PARTICIPACIÓN

Los pueblos indígenas tenemos derecho a participar en la toma de aquellas decisiones que nos puedan afectar. Esto incluye el derecho a elegir quién nos representa y a que se respeten nuestras propios procesos para la toma de decisiones.

También tenemos derecho a participar activamente en la vida del país, en los procesos democráticos, en la formulación de leyes y también a participar en los asuntos que nos interesan en nuestros territorios y según nuestras tradiciones.

La Consulta Previa es el derecho fundamental que tenemos los pueblos indígenas a ser consultados cuando se vayan a tomar medidas legislativas (leyes) que puedan afectarnos o medidas administrativas (proyectos, obras o actividades) en nuestros territorios. La Consulta Previa debe cumplir unas condiciones para que sea un proceso adecuado y que de verdad respete nuestra opinión y exprese nuestras inquietudes y nuestras preocupaciones. Por eso debe ser informada, previa, culturalmente apropiada, de buena fe y basada en el diálogo intercultural.

Entre nosotros los indígenas la participación no es solamente un derecho sino que es un valor y un deber que garantiza la unión y la vida comunitaria en armonía y sin conflictos. El bienestar de las personas y del territorio depende de actividades comunitarias en las que se necesita la participación de todos, como las ceremonias de protección de la salud y prevención de enfermedades, las danzas y fiestas tradicionales, la construcción de casas ceremoniales, así como las actividades civiles para tomar las decisiones que nos interesan a todos.

Entre los indígenas la participación no es solamente un derecho sino que es un valor y un deber que garantiza la unión y la vida comunitaria en armonía y sin conflictos.



5 RECONOZCAMOS Y APOYEMOS A Nuestras autoridades INDÍGENAS

Hemos visto hasta ahora que todos los logros en materia de leyes internacionales y nacionales para los pueblos indígenas están basados en nuestro deseo de seguir siendo indígenas según nuestras tradiciones. Todos aquellos que han luchado para lograr estos reconocimientos legales lo han hecho con la convicción de que las formas de vida y los conocimientos de los indígenas son valiosos y merecen seguir permaneciendo ahora y para el futuro. Se ha reconocido en el mundo que la diversidad cultural es fundamental para que la vida en el planeta sea posible y que los indígenas tenemos mucho que enseñar sobre el cuidado de la Madre Tierra y sobre la convivencia pacífica y en comunidad.

Sin embargo, nuestra permanencia no será posible si no garantizamos que esos conocimiento valiosos se sigan viviendo y transmitiendo. No se trata de escribir libros, diccionarios, enciclopedias; de hacer películas y tomar fotos bonitas que queden guardados en bibliotecas y en museos. Se trata de que realmente sigamos viviendo nuestra cultura.

También tenemos claro que la cercanía con el mundo no indígena nos exige adaptarnos y cambiar, aunque debemos ejercer el derecho a controlar ese cambio cultural según nuestras necesidades y deseos.

El conocimiento tradicional viene del mundo espiritual. Por eso es sagrado y todos debemos respetarlo. Las personas que se entrenan para recibir el conocimiento del mundo del Espíritu también son sagradas. Esas personas son los sabedores y reciben en los diferentes pueblos nombres distintos como taitas, curacas, abuelos, payés, kumús, contestadoras, mamas, jaibanás, tegualas, piaches y muchos más, dependiendo de cada grupo y de cada especialidad cultural.

Tenemos la obligación de creer en nuestros mayores y sabedores, que son quienes han recibido el conocimiento tradicional que nos enseña a vivir la propia cultura y a adaptarnos según los cambios que se van presentando.

Las autoridades ancestrales son aquellas personas que han recibido un don y se han sometido a un entrenamiento de muchos años de aprendizaje de la tradición.

Las **autoridades ancestrales** son entonces aquellas personas que han recibido un don y se han sometido a un entrenamiento de muchos años de aprendizaje de la tradición. Por eso la comunidad las reconoce, las respeta y les da legitimidad como autoridades. Ellos fueron elegidos incluso desde antes de nacer y han sufrido muchos años con disciplina y obediencia para recibir el Espíritu del Conocimiento. Eso les da la autoridad para aconsejar, corregir, enseñar y curar. Y todos los demás tenemos la obligación de escuchar y obedecer.

Hoy en día se habla también de **autoridad tradicional** como la organización política que adquirieron las comunidades indígenas a raíz del contacto con el mundo occidental. En el país se llaman de diferentes maneras: cabildos, capitanes, gobernadores, presidentes de las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas. Estas autoridades son elegidas democráticamente por la comunidad y tienen unas obligaciones legales mínimas impuestas por la legislación colombiana.

Las **autoridades tradicionales** son los cabildos, capitanes, gobernadores, presidentes de las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas que representan la organización política que adquirieron las comunidades indígenas a raíz del contacto con el mundo occidental.



Es importante que las autoridades tradicionales que nos representan en el mundo de afuera consulten a las autoridades ancestrales para que verdaderamente defiendan nuestros derechos fundamentales como pueblos indígenas en concordancia con la tradición y para la protección de la cultura.

Y todas las personas de la comunidad tenemos el deber de reunirnos con nuestras autoridades para tener un solo pensamiento con el fin de aspirar a la buena vida para todos.

Las autoridades tradicionales tienen el **deber de escuchar los consejos** de las autoridades ancestrales para garantizar que se proteja la tradición y la cultura.



Todas las personas de la comunidad debemos rodear a nuestras autoridades y procurar un solo pensamiento para la buena vida.

6

RECUPEREMOS las casas DE LA SABIDURÍA

Maloca, tomadero, nuhué, kankurua, mambeadero, casa ceremonial, casa materna, casa de los sabedores o kumua vii son algunos de los nombres con que conocemos esas construcciones en **donde los sabedores se sientan a pensar y a curar el mundo.**

Es un **sitio sagrado** de encuentro, reunión y participación de la comunidad con sus autoridades ancestrales.

También es donde los mayores narran las historias del Origen y donde se transmiten las normas, los valores y la cultura misma. Por eso podemos decir que **es una escuela**, pues es donde se aconseja y enseña a los más jóvenes

En las casas de la sabiduría **se realizan las ceremonias, celebraciones, danzas y fiestas tradicionales** y es allí donde nuestros sabedores nos ofrecen las plantas sagradas para poder comunicar con el Espíritu de la Sabiduría o del Conocimiento o el Espíritu del Sueño, como lo llaman en diferentes partes de Colombia. Allí también se negocia con los seres invisibles y los dueños de la naturaleza para que nos permitan obtener de ella lo que necesitamos para vivir bien.

Para algunos **es como el hospital** donde los sabios hacen rezos, prevenciones y curaciones de enfermedades individuales y colectivas.

También **es el lugar donde se realizan las celebraciones rituales de las personas en las diferentes etapas de la vida** como rezos de leche o bautizo de los niños recién nacidos, iniciaciones de los niños y las niñas a la edad adulta, matrimonios y entierros.

Incluso cuando un pueblo ha tenido que salir de su territorio de origen, los sabedores son capaces de entablar relaciones con los seres invisibles del nuevo lugar si tienen sus elementos de cultura y un espacio apropiado.

Para resumir, **las Casas de la Sabiduría son los lugares donde podemos vivir y transmitir la cultura y desde donde nuestras autoridades ancestrales verdaderamente pueden ejercer autoridad** para poner orden y bendecir a las comunidades.

Hay muchas historias de paisanos que estaban desunidos. Por aprender a vivir como occidentales olvidaron cómo ser indígenas, así que tenían enfermedades y conflictos. Luego de reconstruir o recuperar las Casas de la Sabiduría, han visto florecer nuevamente la cultura bajo la guía, el consejo y la curación de sus autoridades y sabedores.

No se puede olvidar que estas casas son sagradas y que no se pueden convertir en sitios de fiestas civiles o de negocio, de turismo o de otras actividades.



Las Casas de la Sabiduría son lugares sagrados donde:

- Los sabedores se sientan a pensar el mundo.
- Realizan ceremonias, rituales, fiestas tradicionales, danzas para lograr la comunicación con el mundo del Espíritu y para negociar con los seres invisibles de la naturaleza.
- Son como el hospital donde se hacen rezos, prevenciones y curaciones de las personas y la naturaleza.
- Donde se realizan celebraciones de las diferentes etapas de la vida de las personas.
- Son como escuelas donde se transmite y se vive la cultura.
- Son los lugares donde las autoridades ancestrales verdaderamente ejercen la autoridad propia.



